



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=damTSFdN75KJxX0IqsfJVLtDty2XRiaJ1b8xWvYUWtc%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 20 de diciembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0180455-2022

Señor.
MARLON ESQUEA SEPULVEDA
Correo: MARLONFABIANESQUEASEP@GMAIL.COM
Teléfono: 3016919988
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL NO. 010516130001000.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-22-0124860**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social adoptado mediante el Decreto 0747 de 10 de noviembre de 2003, y según lo observado en las fichas normativas del mencionado Decreto, se comunica que el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010516130001000, localizado en la K 83 39F 108 Mz H 49, del barrio La Carolina de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición consiste en "RESTAURANTE", está clasificada como **COMERCIAL 2** la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte el predio objeto de estudio.

La actividad de "RESTAURANTE", solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente mínimo de lote 10M y área mínimo de lote 250M2, para desarrollar la actividad solicitada.

Y la actividad "BAR" está clasificada como **COMERCIAL 3** la cual se encuentra **PROHIBIDA** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte el predio objeto de estudio.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=damTSFdN75KJxX0IqsfJVLTDty2XRiaJ1b8xWvYUWtc%3D>



Este concepto se expide para predio identificado con la Referencia Catastral No. 010516130001000, localizado en la K 83 39F 108 Mz H 49, del barrio La Carolina de la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=damTSFdN75KJxX0IqsfJVLtDty2XRiaJb8xWvYUWt%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario: Marlon Fabian Esquea Sepulveda
 Nombre del Establecimiento Comercial: LA PUERTA DEL LICOR
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada: VENTA DE LICORES, COMIDA, CERVEZA
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral: 01-05-1613-0001-000
 Barrio: LA CAROLINA Dirección: MZ- H LT 49
 Email: marlonfabianesqueasep@gmail.com
 Teléfono No. 1: 3016919988 Teléfono No. 2: _____

¿Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: SAMPAMA

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Marlon Esquea
Firma y cedula del solicitante
1027948938

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-202-0124860
Fecha y Hora de registro: 16-dic-2022 11:22:14
Funcionario que registro: Poveda Callejas, Jorge Andres
Dependencia del Documento: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: A2AA771
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidatadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

